

**LA GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA IDEBOY  
HACE CONSTAR:**

Que revisados los soportes y documentos allegados al IDEBOY por YURLEY CATHERINE OROZCO PEÑALOZA identificada con CC: CC: 1.052.020.698 de Floresta – Boyacá, ha demostrado la capacidad para ejecutar el Contrato de Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE DIFUSIÓN INFORMATIVA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y LOS DEMÁS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN DENTRO DE LA ENTIDAD DIRECCIONADOS POR LA SUBGERENCIA GENERAL,** quien cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia solicitados en los documentos previos., Los cuales son:

**ACREDITACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA.**

ITEM	REQUISITO	CUMPLE
1.	Ser persona natural, que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, ley 115 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios	X
2.	Certificado de antecedentes fiscales para persona natural	X
3.	Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural	X
4.	Certificado de antecedentes Penales.	X
5.	Documento que acredite que no está reportado como deudor en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, tal como lo exige el Art 186 de la ley 1801 de 2016.	X
6.	Registro Único Tributario.	X
7.	Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.	X
8.	Fotocopia de la cédula de Ciudadanía	X
9.	Certificado pre-ocupacional - Dcto 723 de 2013.	X
10.	<b>FORMACION ACADEMICA Y OTROS:</b> Título de posgrado en la modalidad de especialización y con experiencia profesional de 7 a 16 meses.	X

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la entidad puede celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate; sin necesidad de recibir previamente ofertas.

C.A.C

CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO

*Revisado por* *Hernique*  
 Revisado por *Hernique*  
 Profesional externo  
 Elaboro: Camila Villanueva  
 Apoyo externo